



República de Colombia
Rama Judicial
Jurisdicción Contencioso Administrativa
Tribunal Contencioso Administrativo de La Guajira



SIGCMA

A V I S O

SE INFORMA A LA COMUNIDAD EN GENERAL QUE MEDIANTE PROVIDENCIA ADIADA TREINTA (30) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE LA GUAJIRA ADMITIÓ ACCIÓN DE POPULAR DENTRO DEL PROCESO RADICADO BAJO EL NUMERO 44-001-23-40-000-2022-00042-00 PROMOVIDO POR ALBERTO MEZA IPUANA (AUTORIDAD TRADICIONAL ANCESTRAL INDÍGENA DE LA COMUNIDAD INDÍGENA “ALITAYEIN”), MEDIANTE APODERADO JUDICIAL EN CONTRA DE LA NACION – MINISTERIO DEL INTERIOR – DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS – ALCALDÍA DE MANAURE (LA GUAJIRA Y SE DISPUSO LA COMUNICACIÓN DE TAL DECISIÓN HABIDA CUENTA DE LOS VINCULADOS Y EVENTUALES BENEFICIARIOS.

SE FIJA EL PRESENTE AVISO HOY TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 472 DE 1998.

(firmado electrónicamente)
CAROLINA MARIA ROBLES PALOMINO
Secretaria

Firmado Por:
Carolina María Robles Palomino
Secretaria
Secretaría General
Tribunal Administrativo De Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c4adefa4facf9afc38a5e435dc2f5081489f5f524de8a363aa166619486d4f9**

Documento generado en 31/01/2023 04:48:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>